

**Ayuntamiento de
ESCACENA DEL CAMPO**
HUELVA

C/. Mesón, 3 • C.P. 21870
Teléfonos 959 42 32 82
959 42 31 82
Fax 959 10 76 80

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN 36/2014

Visto que con fecha 4 de diciembre de 2013 por la Alcaldía-Presidencia se señaló e informó la necesidad de realizar la contratación de la gestión del servicio público de Alumbrado mediante la modalidad de concesión, expresando su justificación en la necesidad de unificar toda la facturación correspondiente al alumbrado público y producir un ahorro notable en dicha facturación, dado que una de las prestaciones de dicho contrato consiste en la mejora y renovación de las instalaciones tendentes al ahorro de energía.

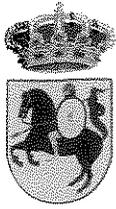
Visto que, dada la característica de la gestión del servicio público que se pretende en este Ayuntamiento, por la Alcaldía se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 5 de diciembre de 2013 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 11 de diciembre de 2013 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 11 de diciembre de 2013, por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 11 de diciembre de 2013, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.



**Ayuntamiento de
ESCACENA DEL CAMPO**
HUELVA

C/. Mesón, 3 • C.P. 21870

Teléfonos 959 42 32 82

959 42 31 82

Fax 959 10 76 80

Visto que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 18 de diciembre de 2013 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de la gestión del servicio público integral de Alumbrado mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación. Asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 30 de enero de 2014 se publicó anuncio de licitación por plazo de 30 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva Nº 20 y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

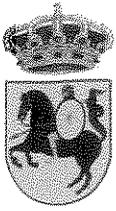
Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 13 de marzo de 2014 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las proposiciones, y ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de CACTUS SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.L..

Visto que se requirió al licitador que presento la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, y además que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 31/03/2014, el licitador CACTUS SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.L., constituyó garantía definitiva por importe de 4.811,40 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición



Ayuntamiento de
ESCACENA DEL CAMPO
HUELVA

C/. Mesón, 3 • C.P. 21870

Teléfonos 959 42 32 82

959 42 31 82

Fax 959 10 76 80

Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

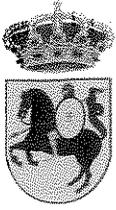
PRIMERO. Adjudicar a la empresa CACTUS SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.L., el contrato de gestión de servicio público, mediante la modalidad de concesión, consistente en la gestión integral del alumbrado público en el término municipal del Ayuntamiento de Escacena del Campo, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2014 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 20, de fecha 30 de enero de 2014 y en el Perfil de contratante.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

TERCERO. Notificar a CACTUS SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en este Ayuntamiento de Escacena del Campo el lunes 31 de marzo a las 11:00 horas.

QUINTO. Publicar la formalización del contrato de gestión de servicio público integral de Alumbrado en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.



C/. Mesón, 3 • C.P. 21870

Teléfonos 959 42 32 82

959 42 31 82

Fax 959 10 76 80

Ayuntamiento de
ESCACENA DEL CAMPO
HUELVA

SÉPTIMO. Remitir a la Cámara de Cuentas una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 600.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Eulogio Burrero Salazar, en Escacena del Campo, a 31 de marzo de 2014; de lo que, como Secretaria, doy fe.

Ante mí,
la Secretaria,
Dña.: Victoria Alegrón Pascual
SECRETARIA



Fdo.: Eulogio Burrero Salazar